

Política de Gestión

La Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, SLU (EDIA), de responsabilidad limitada unipersonal, dotada de personalidad jurídica propia, independiente y con patrimonio propio, desarrolla su actividad en la Prestación de servicios sociales, promoción y reinserción social, (servicio ayuda a domicilio, centros especializados de atención asistencial a personas en situación de dependencia, de servicios de acogimiento residencial de menores y, en general, todos aquellos que contribuyen a favorecer la autonomía personal y la integración e inserción social de cuantos colectivos ciudadanos puedan ser beneficiarios de dichas prestaciones). **En la actividad específica de Servicio de ayuda a domicilio**, ha establecido y desplegado esta política de calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, y seguridad de la información, con objeto de difundir y consolidar su compromiso de **mejorar continuamente, y cumplir los requisitos establecidos** por las normas ISO 9001, UNE 158301, ISO 14001, ISO 45001, e ISO 27001, los requisitos legales y reglamentarios aplicables, los requisitos establecidos con los clientes y usuarios del servicio.

Esta política de gestión se fundamenta en los siguientes principios generales establecidos por la alta dirección de EDIA, que dan forma, y modelan, el sistema de gestión y la prestación del servicio:

- **Mejorar la calidad de vida y la autonomía personal de las personas atendidas**, para evitar o retrasar su institucionalización en centros residenciales, manteniéndolos el mayor tiempo posible en su domicilio, a través de los medios humanos y materiales suficientes, adecuados, y adaptados, en su caso, a las necesidades de la persona en situación de dependencia.
- **Prevenir la contaminación, proteger el medio ambiente, y establecer un consumo responsable de los recursos** en todos los procesos y actividades desarrolladas.
- Basándonos en el principio de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados, la empresa se compromete a alcanzar un **alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, consiguiendo condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo lesiones, y evitando el deterioro de la salud** por causa del trabajo. Este compromiso lo desarrollaremos estableciendo las medidas necesarias, según nuestras posibilidades, para **eliminar los peligros y reducir los riesgos del trabajo**.
- Desarrollar, facilitar y fomentar la **consulta y participación de los trabajadores**, y sus representantes, en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.
- Establecer los procedimientos de trabajo y controles necesarios para **salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información** gestionada en el desarrollo de nuestra actividad, cumpliendo estrictamente los requisitos aplicables de seguridad de la información.
- **EDIA prestará sus servicios a través de personal cualificado y con una formación específica** en el servicio y sus características, que garantice el nivel óptimo de calidad y eficacia en la prestación del servicio, confidencialidad y seguridad de la información manejada, la menor afección ambiental posible, y el mayor grado de seguridad y salud en el trabajo.

Aprobado por: El Presidente: José Alberto Macarro
Alfonso

- **Establecer**, y desplegar a través del organigrama, las motivaciones, las **funciones y las responsabilidades necesarias para alcanzar nuestro compromiso de calidad con el servicio, con la seguridad de la información, nuestro compromiso social y ambiental, y una adecuada integración de la seguridad y salud en el trabajo** a todos los niveles.

- **Supervisar a los proveedores con incidencia significativa sobre los servicios prestados por EDIA, a aquellos proveedores con potencial incidencia sobre la seguridad de la información, sobre nuestro comportamiento ambiental y/o sobre la seguridad y salud de los trabajadores/as**, al objeto de evitar que puedan influir negativamente sobre nuestro compromiso de cumplir los requisitos del sistema de gestión, es decir; Los requisitos del cliente, Requisitos legales y reglamentarios; Requisitos de las normas de referencia del sistema de gestión; Y cualquier otro requisito suscrito por nuestra organización.

Sobre la base de esta Política, y de manera anual, la Dirección aprueba los objetivos particulares para la organización, de manera que se establezcan y concreten las líneas de **mejora continua** de la organización para ese período.

Aprobado por: El Presidente: José Alberto Macarro
Alfonso